



ACTA N° 12/2000

En Buenos Aires a los 19 días del mes de julio de 2000, siendo las 15:15 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Secretario de Estado de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobo, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Italo A. Sangiuliano y el C.P.N. Pablo Otegui.

Por la Secretaría del CFP concurre la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Verificado el quórum necesario se da inicio a la sesión.

La Secretaria Técnica informa a los miembros del Consejo presentes sobre la designación del Ing. Horacio Rieznik como suplente del Señor Presidente del CFP, mediante Resolución de la SAGPyA N° 350 de fecha 18 de julio de 2000. Cumplido este trámite el Ing. Rieznik pasa a presidir la reunión dando lectura al siguiente Orden del Día:

1. Reglamento de la Pesca Artesanal.
2. Régimen de Cuotificación.
3. Temas Varios:



Capacitación. Artículo 45 inc. d) Ley N° 24.922. Consideración de las propuestas recibidas de la Escuela Nacional de Pesca y de la Universidad de Puerto Madryn.

Política del Calamar.

FO.NA.PE.: Nota INIDEP 6/7/00 solicitando un monto adicional al asignado por el CFP.

Otros.

4. Firma del Acta.

REGLAMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

Luego de tratar el proyecto de resolución de Pesca Artesanal Marítima elaborado durante los talleres preparatorios de la presente reunión, el CFP decide por unanimidad aprobar el mismo. En este sentido se procede a la firma de la Resolución CFP N° 3/2000, cuya copia se adjunta a la presente como Anexo II.

REGIMEN DE CUOTIFICACION

El Ing. Rieznik solicita a los demás miembros presentes se le informe sobre los avances y composición de la Comisión ad-hoc que trabajó en el Régimen de Cuotificación.

Los demás representantes se pronuncian sobre lo actuado hasta el momento, luego de lo cual se dejan sentadas las pautas futuras de trabajo:

- 1- Una compilación de la legislación comparada sobre la que se ha venido trabajando.
- 2- Un ranking cualitativo de los parámetros a considerar para la asignación de cuotas de caputra.
- 3- Un enunciado con las dificultades que presenta la medición de cada uno de estos parámetros.

Asimismo se acuerda que la modalidad de trabajo consistirá, en lo inmediato, en la entrega de un informe-resumen para la próxima reunión, y en lo sucesivo en la presentación gradual de informes de avance por parte de esta Comisión.

CAPACITACION. Artículo 45 inc. d) Ley n° 24.922.

Visto el Proyecto de Capacitación presentado por la Escuela Nacional de Pesca y la nota de la Universidad Tecnológica de Puerto Madryn solicitando fondos para el



financiamiento de la construcción del edificio de la Unidad Académica Chubut donde se dicta la carrera de Ingeniería Pesquera, el CFP decide reunirse con los Directores de ambos institutos para conocer los proyectos en más detalle.

A estos efectos, considerando que la Escuela Nacional de Pesca se encuentra en período de vacaciones y que todavía no se cuenta con todos los antecedentes del proyecto de la Universidad Tecnológica de Puerto Madryn, se acuerda postergar el tratamiento de este tema para el mes de agosto y se decide que por la Secretaría Técnica del CFP se requiera una ampliación al segundo de los proyectos mencionados.

Asimismo, los miembros presentes realizan un intercambio de opiniones en el que manifiestan la necesidad de brindar apoyo a las Escuelas de Marinería de la Prefectura Naval Argentina (PNA) instaladas en ciudades portuarias de las provincias.

POLITICA DEL CALAMAR

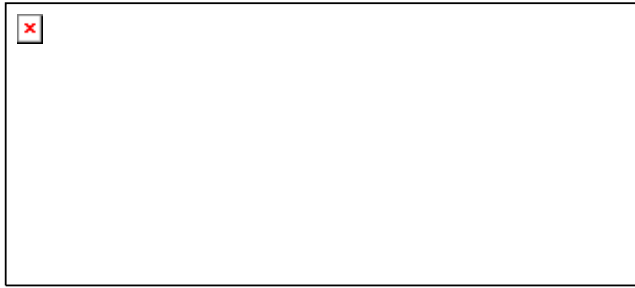
Luego de un intercambio de opiniones sobre el tema se dejan sentados algunos puntos que el CFP considera importantes debatir para diagramar la política sobre este recurso. En el corto plazo surge la necesidad de aumentar la flota potera de bandera argentina y de adjudicar con cautela el excedente de esta especie a los buques que pudieren ingresar en el marco del sistema de arrendamiento de buques extranjeros, ya que resulta prioritario exigir una contrapartida real de apertura al mercado de calamar y procesamiento de capturas en plantas argentinas.

En el largo plazo se plantean tres objetivos: 1- que el 100% de las capturas de calamar sea efectuado con buques nacionales, 2- que el 100% del calamar capturado sea procesado en plantas en tierra; y 3- que se abra un Registro de Proyectos de Calamar que contemplen procesamiento en tierra, tipo de productos a obtener, ocupación de personal, construcción de buques poteros, etc.

A fin de continuar trabajando en este sentido, se decide invitar a la próxima reunión del Consejo a la Cámara de Armadores de Poteros Argentinos (C.A.P.A.), a los operadores del sistema de arrendamiento de buques poteros extranjeros y a la Señora Directora de Malvinas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Silvia Mérega.

FO.NA.PE.

Habiendo tomado conocimiento de la nota enviada al CFP por el INIDEP el 6 de julio pasado, solicitando una revisión de los recursos del FO.NA.PE. que el Consejo asignó a este Organismo (Actas CFP Nros. 2 y 5 de 2000) y un monto adicional de



\$170.815 sobre los \$ 791.815 ya asignados, el Ing. Rieznik explica la situación presupuestaria del INIDEP que da origen a dicho requerimiento.

Se decide trasladar el tratamiento de este tema para la próxima semana. A continuación el Lic. Rapoport manifiesta que quiere dejar sentado en la presente acta un reclamo a la Autoridad de Aplicación sobre el saldo pendiente de transferencia a las provincias del 50% coparticipable del FO.NA.PE. en los montos que el CFP decidiera en las Actas CFP Nros. 2 y 5 de 2000. Los representantes de las demás provincias presentes adhieren a la moción.

ACUERDO CON LA UNION EUROPEA

El representante de la Provincia de CHUBUT manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la reunión que el Secretario Berhongaray mantuvo en Bruselas con las autoridades de la UNION EUROPEA, y ante la posibilidad de que se concrete la transferencia de los fondos adeudados a nuestro país en virtud del acuerdo pesquero oportunamente suscripto entre las partes, se asegure la remisión de los fondos correspondientes a los proyectos provinciales que quedó inconclusa cuando la UE suspendió los pagos.

TRANSFERENCIAS DE LOS PERMISOS DE PESCA

En función de las opiniones vertidas por el Secretario Berhongaray respecto del tema de las transferencias durante la última reunión plenaria del Consejo: "...La regulación de las transferencias de los permisos de pesca no es una obligación que yo tenga que hacer; ..., porque tanto la ley como el decreto marcan pautas que son operativas con respecto a esta reglamentación,..."(ANEXO I DEL ACTA 11/2000).- El Ing. Riobo solicita que se incorpore a la presente acta, como Anexo III, un informe que el Servicio Jurídico del Consejo preparó a su requerimiento.

FUNCIONAMIENTO DEL CFP

Visto el próximo vencimiento del contrato de la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo y de los demás integrantes de Secretaría Técnica que operan el próximo 31/7/00, el CFP decide por unanimidad proceder a su renovación hasta el 31 de Diciembre de 2000.

Siendo las 17:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión plenaria y taller preparatorio el día miércoles 26 de julio próximo a partir de las 10:00 horas, según el siguiente cronograma:

10:00 hs. Taller preparatorio de la reunión plenaria del CFP.
15:00 hs. Reunión Plenaria.



Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la presente reunión como Anexo I.